

## AUDITBUSINESS S. A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre del 2012 y 2011

#### 1.- Operaciones

Se constituyó en Guayaquil el 13 de noviembre del 2008, en la República de Ecuador, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Diciembre del mismo año.

Su actividad principal es la prestación de Servicios de auditoría y consultoría contable y financiera.

#### 2.- Políticas contables significativas

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2011, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

##### a) Bases de presentación

Los estados financieros de **AUDITBUSINESS S. A.** comprenden los estados de situación financiera, de los resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2012 y 2011. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Superintendencia de Compañías; es la entidad encargada de su control y vigilancia

##### b) Cuentas por cobrar – operacionales:

Las cuentas por cobrar operacionales son reconocidas inicialmente a su valor razonable.

La Administración de la Compañía no ha realizado provisión para cuentas incobrables, porque no presenta cartera con dificultad de cobro.

##### c) Efectivo

El efectivo comprende el efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos.

d) Muebles y equipos

Los muebles y equipos están registrados al costo de adquisición, convertido a US Dólares, menos la depreciación acumulada (nota 5).

Los muebles y equipos se deprecian por el método de línea recta basado en la vida útil estimada de los respectivos activos, así:

<u>Tipo de bien</u>	<u>% de Dep.</u>
Muebles y equipos de oficina	10 %
Equipos de computación	33,33 %

e) Beneficios del personal

La Compañía no ha registrado la provisión para Jubilación Patronal y bonificación por desahucio. .

f) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de la Compañía por servicios de auditoría se reconocen y se facturan según el avance del trabajo estimado en la forma de pago.

g) Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2015
NIIF 10	Consolidación de estados financieros	Enero 1, 2013
NIIF 11	Acuerdos de negocios conjuntos	Enero 1, 2013
NIIF 12	Revelaciones de intereses en otras entidades	Enero 1, 2013
NIIF 13	Medición del valor razonable	Enero 1, 2015
Enmiendas a la NIIF 7	Revelaciones - Compensación de activos financieros y pasivos financieros	Enero 1, 2013
Enmiendas a la NIIF 9 y NIIF 7	Fecha obligatoria efectiva de la NIIF 9 y revelaciones de transición	Enero 1, 2015
Enmiendas a la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12	Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y revelaciones sobre participaciones en otras entidades: Guía de transición	Enero 1, 2013

NIC 19 (Revisada en el 2011)	Beneficios a empleados	Enero 1, 2013
NIC 27 (Revisada en el 2011)	Estados financieros separados	Enero 1, 2013
NIC 28 (Revisada en el 2011)	Inversiones en asociadas y negocios Conjuntos	Enero 1, 2013
Enmiendas a la NIC 32	Compensación de activos y activos Financieros	Enero 1, 2014
Enmiendas a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2009-2011	Enero 1, 2014

La Administración anticipa que estas enmiendas que serán adoptadas en los estados financieros en los períodos futuros tendrán un impacto sobre los importes de los activos y pasivos y las revelaciones del Grupo. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

### 3.- Efectivo

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, el efectivo, lo conforma el efectivo en caja y bancos. Un detalle es el siguiente:

<u>Detalle</u>	<u>US\$</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Caja Chica	90,00	38,60
Bancos	0,00	13.278,53
	<u>90,00</u>	<u>13.317,13</u>

### 4.- Impuestos por cobrar

Un detalle de los impuestos por cobrar, al 31 de diciembre del 2012 y 2011 es el siguiente:

	<u>US\$</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Crédito tributario		
Impuesto al Valor Agregado	2.737,72	2.661,37
Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	3.609,01	1.630,25
	<u>6.346,73</u>	<u>4.291,62</u>

### 5.- Muebles y equipos

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, el movimiento de muebles y equipos, es como sigue:

		<b>Saldo al 31-dic-11</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Bajas</b>	<b>Transf.</b>	<b>Saldo al 31-dic-12</b>	<b>% Tasa de depreciación</b>
<b>Costo:</b>							
Muebles y equipos de oficina	US\$	1.428,60	1.521,76	0,00	0,00	2.950,36	10%
Equipos de Computación		<u>3.854,99</u>	<u>1.694,70</u>	<u>2.210,00</u>	<u>0,00</u>	<u>3.339,69</u>	33,33%
Total Costo		5.283,59	3.216,46	2.210,00	0,00	6.290,05	
<b>Depreciacion acumulada</b>		<u>2.823,38</u>	<u>1.341,35</u>	<u>2.210,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.954,73</u>	
<b>Muebles y equipos, neto</b>	US\$	<u>2.460,21</u>				<u>4.335,32</u>	

		<b>Saldo al 31-dic-10</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Bajas</b>	<b>Reclas</b>	<b>Saldo al 31-dic-11</b>	<b>% Tasa de depreciación</b>
<b>Costo:</b>							
Muebles y equipos de oficina	US\$	1.428,61	0,00	0,00	0,01	1.428,60	10%
Equipos de Computación		<u>2.984,00</u>	<u>1.405,99</u>	<u>535,00</u>	<u>0,00</u>	<u>3.854,99</u>	33,33%
Total Costo		4.412,61	1.405,99	535,00	0,01	5.283,59	
<b>Depreciacion acumulada</b>		<u>1.589,69</u>	<u>1.322,94</u>	<u>89,16</u>	<u>0,09</u>	<u>2.823,38</u>	
<b>Muebles y equipos, neto</b>	US\$	<u>2.822,92</u>				<u>2.460,21</u>	

El cargo a gastos por depreciación de los muebles y equipos fue de US\$1.341,35 en el 2012 y de US\$1.322,94 en el 2011.

#### 7.- Gastos acumulados por pagar

El movimiento de los gastos acumulados por pagar, durante el año terminado al 31 de diciembre del 2012 y 2011 es el siguiente:

		<b>Saldo al 31-12-2011</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Pagos</b>	<b>Saldo al 31-12-2012</b>
Décimo tercer sueldo	US\$	337,04	2.933,55	-2.927,05	343,54
Décimo cuarto sueldo		585,23	1.576,37	-1.048,01	1.113,59
Vacaciones		35,00	1.359,01	-190,45	1.203,56
Fondo de reserva		715,91	986,02	-1.140,55	561,38
Participación de utilidades		153,22	2.671,32	-153,22	2.671,32
<b>Total</b>	US\$	<u>1.826,40</u>	<u>9.526,27</u>	<u>-5.459,28</u>	<u>5.893,39</u>

		<b>Saldo al 31-12-2010</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Pagos</b>	<b>Saldo al 31-12-2011</b>
Décimo tercer sueldo	US\$	193,00	1.619,58	-1.475,54	337,04
Décimo cuarto sueldo		654,44	1.374,05	-1.443,26	585,23
Vacaciones		35,00	0,00	0,00	35,00
Fondo de reserva		199,91	827,36	-311,36	715,91
Participación de utilidades		428,36	153,22	-428,36	153,22
<b>Total</b>	US\$	<u>1.510,71</u>	<u>3.974,21</u>	<u>-3.658,52</u>	<u>1.826,40</u>

## 8.- Impuesto a la renta

### **Situación tributaria**

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

### **Tasa de impuesto y exoneraciones**

De conformidad con disposiciones legales vigentes, la tarifa de impuesto a la renta para el ejercicio fiscal 2011 es del 24%, y para el ejercicio fiscal 2012, la tarifa es del 23%, sobre las utilidades gravables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en los términos y condiciones que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción de 10 puntos porcentuales en la tasa impositiva, sobre el valor reinvertido, siempre y cuando efectúe el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

De acuerdo con las Reformas Tributarias incluidas en el Código de la Producción, la tarifa de impuesto a la renta será del 22% a partir del año 2013.

Adicionalmente, el mencionado Código establece los siguientes beneficios tributarios:

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.

### **Dividendos en efectivo**

Los dividendos que se distribuyan a sociedades nacionales o sociedades extranjeras que no estén domiciliadas en paraísos fiscales, están exentos del pago de impuesto a la renta. Los dividendos que se distribuyan a favor de personas

naturales nacionales o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional.

El gasto de impuesto a la renta, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2012 y 2011, resulta de lo siguiente:

	US\$	
	2012	2011
Utilidad gravable antes de impuesto a la renta	15.137,49	868,27
Más:		
Gastos no deducibles	1.103,00	4.493,43
Base para impuesto a la renta	<u>16.240,49</u>	<u>5.361,70</u>
Impuesto a la renta calculado	<u>3.735,31</u>	<u>1.286,81</u>
Anticipo de impuesto a la renta	<u>642,63</u>	<u>0,00</u>
Impuesto a la renta causado (Anticipo < IR calculado )	<u><u>3.735,31</u></u>	<u><u>1.286,81</u></u>

El movimiento de impuesto a la renta pagado exceso por los años que terminaron al 31 de diciembre del 2012 y 2011, es el siguiente:

	US\$	
	2012	2011
Saldo al inicio del año	962,21	327,24
Ajuste	<u>0,00</u>	<u>0,46</u>
Saldo al inicio del año ajustado	962,21	327,70
Retenciones en la fuente del año	2.646,80	1.921,32
Impuesto a la renta causado	<u>-3.735,31</u>	<u>-1.286,81</u>
Total impuesto a la renta (por pagar) pagado en exceso	<u><u>-126,30</u></u>	<u><u>962,21</u></u>

#### 9.- Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador exige que las sociedades anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor del 10% de las utilidades líquidas anuales, hasta que esta reserva alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

---